

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO G.R. No. 11001310302720190054200

Incorpórese a los autos la documental vista a folios 109 a 116 que da cuenta de la inmovilización del vehículo objeto de gravamen, puesto a disposición de este despacho, se pone en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri